

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 341**

**Único.-** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya al Secretario General de Gobierno, así como a las demás dependencias competentes en materia de seguridad y movilidad, tanto federales, estatales y municipales, con el propósito de celebrar una reunión de trabajo para analizar de manera integral el alto índice de uso de vehículos, como las motocicletas, para la comisión de actos delictivos, tomando en cuenta la realidad de los usuarios y sus preocupaciones.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 18 de junio del 2025

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Aile Tamez de la Paz

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 342**

**Primero.** – La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado autoriza que por medio de la Comisión de Trabajo y Previsión Social se realicen mesas de discusión y foros con el objetivo de analizar la propuesta sobre la reducción de la jornada laboral de 40 horas en el marco de la Ley Federal del Trabajo, en los cuales participen los diferentes actores sindicales, políticos y empresariales del estado.

**Segundo.** – Las mesas de discusión y foros se llevarán a cabo el próximo 4 de julio de 2025, en las instalaciones del H. Congreso de Nuevo León, con el fin de permitir una discusión abierta y constructiva sobre los beneficios, retos y posibles repercusiones de la reducción de la jornada laboral.

**Tercero.** – El Congreso del Estado de Nuevo León realizará las invitaciones a los actores sindicales, políticos, empresariales, académicos y demás interesados en el tema a participar en este ejercicio de reflexión y análisis.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 18 de junio del 2025

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Aile Tamez de la Paz

Dip. Secretaria

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

Oficio 827/79/2025

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 344**

**Único.** - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que:

1. Evalúe la adecuación administrativa, legal y reglamentaria para eliminar el requisito de apostilla en documentos extranjeros presentados ante el Registro Civil del Estado de Nuevo León, especialmente aquellos vinculados al trámite de inscripción de actas para efectos de obtención o reconocimiento de la doble nacionalidad, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
2. Considere la emisión de lineamientos, convenios interinstitucionales o reformas reglamentarias que permitan validar dichos documentos mediante certificación consular o a través de mecanismos alternos de verificación.
3. Promueva campañas informativas dirigidas a la población migrante, sobre los trámites simplificados y los derechos relacionados con la doble nacionalidad.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 18 de junio del 2025

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Aile Tamez de la Paz

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 345**

**Único.-** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y de la de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, a la brevedad posible, en la medida de sus facultades y de forma coordinada, realicen las acciones necesarias para verificar que en los hospitales públicos y privados del Estado de Nuevo León y del país, se esté cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM 001 SSA 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo del 2024, relativa a establecer las condiciones mínimas que deben regir en la organización y funcionamiento de las residencias médicas; con el objetivo de que se cumplan con los límites claros en cuanto a horarios, supervisión y condiciones laborales dignas para los médicos en formación que se encuentran realizando su residencia.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 18 de junio del 2025  
Dip. Secretaria

Aile Tamez de la Paz

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 343**

**Primero.-** La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta Respetuosamente los Ayuntamientos de los 51 municipios del estado de Nuevo León, para que en cualquier obra de infraestructura vial municipal que se encuentre en proceso de construcción y hasta su conclusión, se establezca de manera adicional un plan integral técnico, formal y supervisado de seguridad vial.

**Segundo.-** La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Organismo Descentralizado “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, implementen los señalamientos correspondientes en todas las obras que realicen, así sea una simple zanja, a fin de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 18 de junio del 2025

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Aile Tamez de la Paz

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez